



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

PRESIDENTA

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez
D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

VOCALES SUPLENTE

D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Magdalena I. Medina Montenegro (se incorpora a la sesión a las 11:20 horas)
D. Roberto Santana Rodríguez
D. Aridany Romero Vega
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate

VOCAL SUPLENTE

D. Mario Marcelo Regidor Arenales (se retira de la sesión a las 11:20 horas)

Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D. Sergio Millares Cantero

Grupo Político Municipal Mixto

D.ª Beatriz Correas Suárez
D. David Suárez González

VOCAL SUPLENTE

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)
D. José Setién Tamés (jefe del Servicio de Urbanismo)
D.ª M.ª Luisa Dunjón Fernández (jefa de la Sección de Planeamiento. Coordinadora del equipo redactor)
D.ª Ruth Navarro Delgado (arquitecta. Miembro del equipo redactor)

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D. Alejandro Hernández Hernández
D.ª M.ª del Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

A las diez horas y siete minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES»

1.º Por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012 se procedió a la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, encontrándose en vigor desde el día 1 de enero de 2013, tras las correspondientes publicaciones del acuerdo y de su Normativa en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia, respectivamente.

2.º El presente expediente administrativo fue incoado mediante Resolución núm. 35.689/2016, de 11 de noviembre, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo. Tiene su origen en sendos documentos de revisión elaborados por la empresa municipal GEURSA, fruto de las correspondientes encomiendas realizadas en tal sentido por este ayuntamiento. No obstante, con motivo de la complementariedad de ambos y de una deseable economía procedimental, los mismos fueron refundidos en un único expediente administrativo para su tramitación conjunta.

3.º Se trata de una Revisión de planeamiento general puesto que afecta a sendos elementos estructurales del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria: el Sistema General SG-09 “Parque Deportivo La Ballena” y el Sistema General SG-31 “Parque Las Rehojas”. Esta Revisión es de carácter parcial puesto que no supone una reconsideración de la estructura o modelo territorial, según se establece en los artículos 56 y 57 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

4.º Los correspondientes documentos técnicos fueron enviados a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

- 1.- CP_DS 4/2018 **Aprobación inicial** de la Revisión Parcial sin Avance del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos de los Sistemas Generales SG-09 “Parque Deportivo La Ballena” y SG-31 “Parque Las Rehojas”, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA

A) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN PARCIAL SIN AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DE LOS SISTEMAS GENERALES SG-09 “PARQUE DEPORTIVO LA BALLENA” Y SG-31 “PARQUE LAS REHOJAS”, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE DICHA TRAMITACIÓN CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS

Se dictaminó favorablemente la

Código Seguro de verificación:ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

para tramitación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, acordando la misma, en sesión celebrada el 7 de julio de 2017, su procedencia en lugar de la Evaluación Ambiental Ordinaria —en base al informe favorable de la Ponencia Técnica Oriental de dicha Comisión, de 26 de junio de 2017—, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 22.3 a) de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, en concordancia con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por lo que no se precisa de la preparación y presentación de Estudio Ambiental Estratégico.

Asimismo, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio de 13 de julio de 2017 (BOC núm. 141, de 24.07.2017) se procedió a la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, concluyendo lo siguiente:

“Una vez analizados los Documentos Ambientales Estratégicos y tenidos en cuenta los criterios incluidos en el anexo V de la Ley 21/2013, se considera que las propuestas de revisión planteadas en el documento borrador, no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente”.

5.º Una vez superado el trámite ambiental, por el equipo redactor de GEURSA se presentaron, con fecha 4 de agosto de 2017, los Documentos de Ordenación correspondientes a la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación en los ámbitos de los Sistemas Generales SG-09 y SG-31, en sustitución de los Documentos Borrador presentados en la fase ambiental, para su Aprobación Inicial.

6.º Con fecha 7 de agosto de 2017 se emitió informe técnico por la jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística al respecto de estos

documentos de Revisión Parcial del Plan General. A modo de síntesis y análisis de la propuesta, se señala: *“... la revisión propuesta se refiere a dos ámbitos de ordenación diferenciada, los Sistemas Generales SG-09 —y más concretamente a los subsistemas generales SG-09C y SG-09D— y SG-31, y se trata de adecuar su delimitación y ordenación a las necesidades de los mismos, ya sea para hacer coincidir la ordenación establecida en el planeamiento con su realidad física, como para que a través de esta pueda darse respuesta a determinadas demandas y problemáticas que se han ido planteando respecto a ellos con el paso del tiempo. Además, se decide la tramitación conjunta de las correspondientes revisiones parciales del PGO en dichos ámbitos de sistema general por su complementariedad, dado que la merma de espacio libre en un caso, se compensa con su incremento en el otro. (...)”.*

7.º La presente Revisión Parcial, tal y como hace constar en el referido informe técnico, no requiere de Avance al no resultar afectadas determinaciones ambientales básicas, no pretender la reclasificación de suelo rústico o la implantación de sistemas generales o infraestructuras o equipamientos de carácter supralocal, según lo previsto en el apartado 4 del artículo 28 del repetido Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado en virtud de Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Dicho informe concluye estimando favorablemente el citado documento de Revisión Parcial sin Avance del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos de los Sistemas Generales SG-09 “Parque Deportivo La Ballena” y SG-31 “Parque Las Rehoyas”, proponiendo la Aprobación Inicial de la misma.

8.º Asimismo, obra en el expediente informe elaborado por la técnica superior

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/26



ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo con fecha 16 de agosto de 2017, así como nota de conformidad emitida al respecto por la Asesoría Jurídica con fecha 22 de septiembre de 2017.

9.º La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó Aprobar el proyecto de Revisión Parcial sin Avance del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos de los Sistemas Generales SG-09 “Parque Deportivo La Ballena” y SG-31 “Parque Las Rehoyas”.

10.º Remitido el expediente administrativo y documentación técnica a Secretaría General del Pleno, solicitando el informe previsto en el artículo 122.5.e) 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho informe fue emitido con fecha 30 de enero de 2018, con carácter favorable pero señalando determinadas observaciones al respecto. Entre ellas, se hizo constar que la nota de conformidad emitida el 22 de septiembre de 2017 por la Asesoría Jurídica respecto del informe jurídico de aprobación inicial —suscrito por empleada pública que no reúne la condición de funcionaria—, estaba, a su vez emitida por empleado público municipal no funcionario, lo que debía subsanarse. A tal efecto se remitió de nuevo el expediente y documento técnico a la Asesoría Jurídica, emitiéndose, con fecha 23 de febrero de 2018, nota de conformidad suscrita por la directora general de Asesoría Jurídica, en relación a los informes jurídicos obrantes en dicho expediente.

11.º Analizando el contenido del citado informe de la Secretaría General del Pleno, consta informe emitido por el jefe del Servicio de Urbanismo con fecha 6 de marzo de 2018, en el que se hace referencia a todos los aspectos planteados, aclarando algunos de los extremos expuestos y señalando la subsanación de otros. Dicho informe concluye

proponiendo continuar la tramitación para la aprobación inicial de la presente Revisión Parcial del Plan General de Ordenación con sujeción a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, por lo que procede adoptar acuerdo expreso en tal sentido por el Pleno municipal, con conservación de los actos y trámites realizados, de conformidad con la disposición transitoria sexta de la propia Ley 4/2017.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la opción de continuar la tramitación de la presente Revisión Parcial del Plan General de Ordenación conforme a dicha ley, conservándose los actos y trámites ya realizados siguiendo la normativa anterior a su entrada en vigor.

II.- El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial del planeamiento general.

III.- Artículos 142 y siguientes, y demás que resulten de aplicación, de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación con los planes generales de ordenación.

IV.- Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en todo lo que no se oponga a la citada Ley 4/2017, de 13 de julio. Entre ellos, el artículo 54.3 en relación con el artículo 78 del citado Reglamento que determinan que la revisión y modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que el establecido para su aprobación.

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/26
			
ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

Primero.- La continuación de la tramitación de la Revisión Parcial sin Avance del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos de los Sistemas Generales SG-09 “Parque Deportivo La Ballena” y SG-31 “Parque Las Rehojas” conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 6.ª de la citada ley, aplicable a los instrumentos de ordenación que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (disposición final décima).

Segundo.- Aprobar inicialmente la Revisión Parcial sin Avance del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos de los Sistemas Generales SG-09 “Parque Deportivo La Ballena” y SG-31 “Parque Las Rehojas”.

Tercero.- Someter el expediente administrativo, así como el documento técnico, a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas, por el plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles (art. 144.3 de la Ley 4/2017)».

DEBATE. Intervenciones:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): *(La grabación no recogió el inicio de la*

intervención) ... El ruido mediático que se ha formado alrededor, cosa que está muy bien, y lo que pretendemos nosotros es una modificación del planeamiento en la zona de Las Rehojas para empezar lo antes posible con la renovación, el proceso de reposición de Las Rehojas, que culminaría con la generación de un cinturón de un espacio libre de casi 3.000 metros. Como tocamos por un momento, de manera coyuntural, digo, el espacio libre de Las Rehojas, lo compensamos según la ley con la modificación en la zona de La Ballena, que también quiero recordarles que hay propuestas y ya se ha sacado a concurso —a petición, por cierto, de mociones que hubo en las juntas de distrito y hasta en el Pleno— un equipamiento deportivo en esa zona, precisamente.

Se tramitan los dos porque la merma de un espacio libre en un caso se compensa con el incremento en el otro. El objetivo del Gobierno es que se apruebe, abrir el plazo de información pública, que no solo será público, valga la redundancia, sino que también tendrá que ir a otras administraciones, y será por el plazo de 45 días. Pasado este procedimiento, se cerrará, se aprobará de manera definitiva, que es nuestra intención, y podremos iniciar la construcción del proceso de reposición de Las Rehojas.

La señora PRESIDENTA: Señora Correas.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C’s): Sí, buenos días. Yo estoy viendo esta presentación aquí y doy por hecho que se va a hacer alguna exposición más antes de intervenir o... Me gustaría que me lo aclarara, señor Doreste, si tienen pensado hacer algún tipo de intervención más explicando un poquito el planeamiento o si ya directamente quiere saber nuestra opinión sobre el tema.

El señor DORESTE ZAMORA: Para eso han venido los técnicos, por si ustedes

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/26
			
ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

querían alguna aclaración más. Creo que además se había acordado en la Junta de Gobierno que tengan la palabra los técnicos, pero en fin, que lo diga la presidenta.

La señora PRESIDENTA: Pues tomen la palabra los técnicos para explicar el proyecto. Gracias.

El señor JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO (Setián Tamés): En primer lugar, no nos ha dado tiempo a preparar una presentación exactamente, hemos cogido algunos archivos o documentos de trabajo para explicarlo lo mejor posible, así que les ruego que nos perdonen si hay algún tipo de improvisación. Me acompañan, por un lado, Ruth Navarro, que es la responsable de Planeamiento de la empresa municipal Geursa; y, a su derecha, Marisa Dunjón, que es la jefa de sección de Planeamiento y Gestión. Son las responsables, una en su condición de autora y la otra en su condición de responsable del contrato municipal del seguimiento de este expediente que empezamos —si no me falla la memoria— en noviembre de 2016.

Bien, como ustedes saben, esta revisión parcial incluye dos ámbitos que tienen en común una condición: que son sistemas generales ambos. Me imagino que no son expertos y, por lo tanto, me gustaría dedicar unos minutos a explicarles lo que es un sistema general. Para que vean su excepcionalidad, la ciudad tiene 61 sistemas generales, que suman ocho millones de metros cuadrados. Esos sistemas generales se dividen en sistemas generales dotacionales y sistemas generales de espacios libres. En concreto, los sistemas generales de espacios libres son 29 sistemas generales, suman 2.876.445 m². Les doy esta cifra con exactitud porque la legislación urbanística establece un condicionante para garantizar la calidad del planeamiento, que es que la ordenación urbanística contemple 5 m² por habitante.

¿Por qué habitantes? Por aquellos habitantes que constituyan el horizonte del Plan General. El horizonte del Plan General lo definen sus primeros artículos, de la ordenación estructural, cuando habla de vigencia, revisión y dice que si la ciudad alcanzase 400.000 habitantes, tendría que revisarse el Plan. Por lo tanto, la obligación legal que tenía el plan vigente era la de disponer de dos millones de metros cuadrados de sistemas generales destinados a espacios libres. Si tienen curiosidad y revisan la nueva legislación, verán que en esa legislación sí se define qué entra en los sistemas generales de espacios libres, por ejemplo, la playa de Las Canteras, cosa que sería computable, pero no lo es en nuestro actual planeamiento. Los sistemas generales de espacios libres, esos 29, son el parque de La Mayordomía, Santa Catalina, San Telmo, Doramas, La Ballena, Las Rehoyas, etc.

El texto refundido contiene un anexo que define los sistemas generales en los siguientes términos: “Categoría comprensiva de los usos y servicios públicos a cargo de la Administración competente, básicos para la vida colectiva, que pueden ser insulares, comarcales o supramunicipales y municipales”. O sea, una condición de los sistemas generales, entre los cuales, en las dotaciones, están las prisiones, los cementerios, las universidades, los hospitales, es que sirven al menos a toda la ciudad. Frente a los sistemas generales, están los sistemas locales, que sirven a las poblaciones de concretos ámbitos y que tienen su propia regulación en cuanto a metros cuadrados.

En relación con la primera de las dos modificaciones, que es el ámbito de La Ballena, el SG-09, esto llega a nuestra mesa de trabajo a partir de que en el planeamiento vigente, que es el que podemos ver en la izquierda, por donde está actualmente la gasolinera de bandera CEPESA, aparece un magnífico espacio libre. Los sistemas generales —como hemos dicho— son públicos y, por lo tanto, o se

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/26
			
ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

obtienen por sistemas de compensación o se obtienen mediante expropiación. La expropiación de la estación de servicio de CEPSA está contemplada en el planeamiento de la ciudad desde el año 2000. En un momento dado, ellos necesitan producir obras y no pueden obtener esa licencia. Desencadena un trabajo técnico consistente en realizar topografía, geotecnia, para ver las condiciones del terreno, y, al mismo tiempo, nos replanteamos la situación de los campos de fútbol —excepto el que sigue existiendo— por el hecho de que físicamente ya no están, y producimos los siguientes cambios en la ordenación —izquierda, vigente; derecha, propuesta—. Dos de ellos ya estaban en el plan inmediatamente anterior al del 2012, que es el desplazamiento de la avenida de Escaleritas, entre la rotonda —que no sé cómo se llama—, donde acaba el puente de La Feria y la rotonda de La Ballena, desplazamos para generar ese colchón verde que aprecian entre el instituto... Este colchón verde que nos va a servir no solamente desde el punto de vista ambiental, sino también para generar los espacios que permitan que la urbanización Sansofé disfrute del parque; es decir, podremos pasar por debajo de ese viario, resolviendo cuestiones de accesibilidad, y que tengan el parque no como ahora, que simplemente lo ven, sino que lo puedan usar muy pegadito a sus casas.

La segunda cuestión tiene que ver con el color azul, tiene una sigla que es DP, deportivo, es un sistema general pero deportivo; desaparece este sistema general deportivo y se mantiene el que está en uso, y se crea uno nuevo. ¿Por qué se crea en esa posición y cuáles son los antecedentes? Uno, porque el terreno permite que soporte una construcción; y dos, porque en el primer plan especial que se hace en La Ballena ahí va el Gran Canaria Arena; se proyecta el Gran Canaria Arena y el Gran Canaria Arena, además de lo que tiene actualmente, debajo tenía lo que se

llamaba deporte base, incluyendo agua. Esa idea, que era una idea de equipamiento de locales para el barrio y, además, de crear un polo de atracción en un parque que tiene un millón de metros cuadrados, y que resulta difícil atraer la población hacia este fondo de saco... pues introduciendo ese equipamiento de carácter deportivo.

Tercera y última cuestión, el desplazamiento de la estación de servicio para evitar los costes de expropiación, que actualmente estaría en esta posición, aproximadamente, a esa otra con la misma superficie y en virtud de unos acuerdos pendientes de formalizar por los cuales se produciría la permuta como pago de la expropiación, sin costes de cierre de actividad, que son los que más harían que el justiprecio se elevase. Este es el contenido de la modificación, no sé si quieren preguntar sobre esta o pasamos...

La señora PRESIDENTA: Señor Suárez.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Gracias, buenos días. En primer lugar, gracias al señor Setién por la exposición. Lo que nosotros planteábamos es que, tomando como base esta propuesta que hoy se presenta, obviamente que hay que regularizar la cuestión del espacio libre en que actualmente existe dicha gasolinera, pero nosotros nos preguntamos si hay más posibilidades; es decir, ¿esto es una propuesta que ustedes plantean de dónde ubicar la gasolinera, justamente en la rotonda, y considerar el espacio libre lo que es anexo al instituto y la urbanización Sansofé, o hay más propuestas que se han planteado en todo este proceso? Eso en primer lugar.

Y, en segundo lugar, simplemente nos planteamos si en este cambio del planeamiento también existe la posibilidad de que... Conjuntamente —como ya sabemos— se va a formular el espacio deportivo en este espacio libre, este centro

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

deportivo que hemos visto por distintos medios. ¿También se va a acondicionar el entorno? Que ha sido una demanda que se ha hecho por los vecinos de la zona para la zona de estacionamiento. Conocemos los usos que se le pueden dar al espacio libre, como pueden ser también zona ajardinada, zona deportiva, también a su vez zona de aparcamientos... Pues también conocer si está prevista próximamente una actuación al respecto para estacionamientos en este espacio. Gracias.

El señor SETIÉN TAMÉS: La legislación urbanística, que desde el año 2013 empieza por la evaluación ambiental, obliga al estudio de alternativas, desde la alternativa llamada “cero”, que es dejar las cosas como están, hasta distintas alternativas. Fueron estudiadas, fueron valoradas, salieron a información pública, las valoró la COTMAC y la propuesta que realizan los servicios técnicos es que esta es la más coherente para los objetivos que se persiguen, pero claro que hemos estudiado alternativas y están contenidas en el expediente. Hay mucha limitación, por ejemplo, para introducir un edificio, la calidad del suelo es muy deficiente, por eso se tuvieron que eliminar los campos de fútbol, muy deficiente, fue un vertedero de la ciudad, y solamente en esta posición encontramos el terreno con una cimentación a una profundidad razonable en este punto. Sería difícil desplazar un teórico edificio a otra posición dentro del ámbito de La Ballena.

Respecto a esas actuaciones, ahora mismo se está adjudicando la fase cuarta, con un importe de un millón y pico, y, efectivamente, a medida que las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permiten, pues reconvirtiendo un parque deportivo que estuvo adscrito al Instituto Municipal de Deportes en un parque de ocio con pocas incorporaciones deportivas, y si depende de nosotros, pues cuanto más fondos se aporten y más rápido lo concluyamos,

mejor, incluidos los aparcamientos, que creo que en la zona de debajo del puente... hay que abordarlo ya con cierta urgencia, porque introducir aparcamientos le da seguridad al parque e incrementa el número de usuarios.

La señora PRESIDENTA: Señora Correas... ¿No? Señor Sabroso.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Por supuesto, también quiero empezar por agradecer la presencia... no solamente de Jose, sino de todos los técnicos municipales.

Algunas preguntas. La modificación de este sistema general, el SG-09, para mí... bueno, la opinión del Grupo Popular, como impresión, es que es muy buena, recoge grandísimas bondades, y tiene entidad suficiente como para que fuese tramitado como una revisión puntual del Plan General por sí sola, totalmente independiente, después daremos la razón por la cual se tramitan las dos de forma conjunta.

Algunas cuestiones con respecto a esta modificación del sistema general. El subsistema 09-C, el de abajo, el del deportivo que pasa a espacio libre, es más que evidente. De hecho, ya es una realidad que es espacio libre, el uso del espacio libre con el deportivo era compatible y eso es lo que ha permitido desde el año 2011 el ir ejecutando espacios libres propiamente dichos, zonas verdes, corredor deportivo, etc. —como bien se acaba de explicar, que ya estamos en la cuarta fase—; primera fase que empezó, prácticamente, desde La Minilla con la conexión en el año 2011-2012 —creo recordar—. Realmente el cambio a efectos reales, a efectos prácticos, a efectos ciudadanos, es prácticamente inexistente. Se trata de un cambio formal, un cambio necesario desde el punto de vista del planeamiento, pero no real a efectos de uso ciudadano.

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Lo que sí que tiene un cambio importante y sí que tiene un cambio real, efecto ciudadano, es el subsistema 09-D, la explicación ha estado más centrada en esa parte, ¿no? Aquí el espacio libre se reduce, el espacio libre que está actualmente son 105.000 m² —creo recordar—, se lo puedo decir exacto, 105.886 m², se reduce el espacio libre para pasar a un espacio de 79.243. Podría parecer, dando este dato así, que es una mala noticia, pero bajo nuestro punto de vista en absoluto lo es, porque se reduce el espacio libre pero se gana espacio deportivo, que no existe actualmente, y además se solventa una actuación con la estación de servicio que está ahí, que está fuera de ordenación.

Mis dudas van en relación con la nueva ordenación que se realiza del subsistema 09-D. El cambio... que se recoja ya en el planeamiento una parcela como estación de servicio, creo recordar que hace año o año y pico se inició el expediente de expropiación de esa estación de servicio, que va a repercutir en cuanto a efectos económicos para el Ayuntamiento, en el estudio económico que forma parte de la memoria de esta revisión se dice que es beneficioso porque no se tendrá que someter a la expropiación, pero se tendrá que someter a responsabilidades patrimoniales. Pero la pregunta concreta: ¿quién va a asumir el coste de la construcción de la nueva estación de servicio?, ¿eso va a acarrear algo para el Ayuntamiento? Porque no aparece explicado así en la... no aparece ningún tipo de explicación en ese sentido en el estudio económico.

Hay un baile de cifras que me gustaría aclarar. De la ordenación actual... —todo en el subsistema 09-D, ¿de acuerdo?—; de la ordenación actual, el ámbito completo es 140.083 m², va a pasar a 131.060 m², se pierden unos 9.000 m²; se pierden porque se reduce el sistema general, porque el espacio libre nuevo, colchón verde de seis mil y pico metros cuadrados que se genera entre la

urbanización Sansofé, los institutos, los colegios y la nueva ordenación, el nuevo trazado, de la avenida de Escaleritas... pero me siguen faltando dos mil y pico metros cuadrados ahí que no aparecen en el ámbito. Son 9.000 m² lo que se reduce, y el espacio verde nuevo, el espacio libre nuevo, el que hace de colchón, son seis mil y pico, hay dos mil y algo metros cuadrados que no identifico ni en el documento escrito ni tampoco en la gráfica.

Después también hay alguna duda con respecto a los viales, ¿no? La actual ordenación tiene 13.266 m² de viales y la ordenación que se nos propone tiene, el nuevo trazado de la avenida de Escaleritas, 10.073 m², y otros viales sin circunvalación —no sé exactamente a qué se refiere, porque en la memoria, en la parte de texto escrito, no parece nada al respecto, y en la gráfica tampoco vemos ningún vial nuevo— son 22.287,60 m², los viales. Seguro que tiene una explicación, por supuesto, muy razonable, pero la desconozco y por eso lo pregunto, porque al final, entre el nuevo trazado de la avenida de Escaleritas y los otros viales sin circunvalación que aparecen en la nueva ordenación propuesta, estamos hablando de 32.360 m² de viales en su conjunto. La ordenación que está actualmente en vigor, viales tiene 13.266 m², estamos hablando de un incremento de casi 20.000 m² de viales que desconozco de dónde salen, adónde van, cuáles son... Si también nos pueden dar algún tipo de aclaración al respecto, lo agradecería.

También en cuanto al estudio económico de esta revisión, se habla de la previsión que tiene el Ayuntamiento de acometer... no sé exactamente el qué, porque, como bien nos acaba de explicar el jefe del Servicio de Urbanismo, ya se está adjudicando, ya está adjudicada la cuarta fase de lo que son los espacios libres que ya existen desde hace bastante tiempo. Sin embargo, en la memoria económica se habla del convenio del Fondo de Desarrollo de Canarias, dotado con 14,2 millones de

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

euros para la anualidad 2018 y 14,2 millones de euros de la anualidad 2019 para corredores verdes en sistemas generales de La Ballena y Tamaraceite también. Los desconozco, he estado revisando el convenio que pasó por Pleno del Fondo de Desarrollo de Canarias y, por lo menos a mí, me resultan novedosas estas partidas y esta intención. Si hay algún tipo de aclaración al respecto, también.

Y después, un detalle menor, también en el estudio económico se habla de que la reordenación del trazado de la avenida de Escaleritas y el nuevo espacio libre que queda fuera del ámbito de seis mil y pico metros cuadrados que hace de colchón verde van a tener, las dos actuaciones, una estimación económica de en torno a 1.900.000, 2 millones de euros en números redondos, y que se estima que sea financiado con cargo al Plan de Cooperación del Cabildo —no existe ningún acuerdo al respecto, es una estimación—, habla del Plan de Cooperación del Cabildo, que aportaría el 75 %, y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 25 %. Creo que hace años que ya el Plan de Cooperación asume el 100 % de los costes de las intervenciones. Esto también es un tema menor, pero por si se puede corregir. Principalmente, las dudas con relación al coste económico para la nueva estación de servicio y esos bailes de metros cuadrados que quedan fuera, y los nuevos viales, que tampoco sabemos cuáles corresponden. Gracias.

El señor SETIÉN TAMÉS: En cuanto al estudio económico-financiero, porque yo respecto a la superficie, salvo que me ayuden, que espero que sí, no puedo responderte en este momento, los estudios económico-financieros de los planes no son presupuestos, su alcance es muy limitado. Salvo que estuviésemos en operaciones de transformación urbanística, que no nos encontramos, en este caso el estudio económico-financiero solamente pretende demostrar que la actuación no es

irracional, no es algo que no puedan abordar las Administraciones. Para eso parte de hipótesis, de supuestos. Estamos ante una realidad: hoy el planeamiento vigente nos obliga a expropiar una propiedad que no es nuestra —ese es el coste que tiene el planeamiento actual—. ¿Cuánto puede ser el justiprecio? Pues depende de cómo se defiendan las partes, entre 10 y 15 millones de euros, ese puede ser el valor. Para determinarlo con precisión necesitaría saber cuántos litros vende la estación de servicio.

Lo que hace el planeamiento —no la gestión que vendrá después del planeamiento— son dos operaciones: una, tal y como permite la ley, el pago de las expropiaciones se podrá realizar con bienes del patrimonio municipal, pues se habilita una propiedad para que al menos el coste del suelo sea eliminado del valor del justiprecio; si, además, en las negociaciones que se tendrán que producir *a posteriori* —aunque estamos en ello, hablando hace tiempo— permitimos que la nueva estación de servicio se implante antes de que se desmonte la vieja, tampoco habrá una expropiación por cese de actividad. El único valor que nos quedará es demoler y volver a construir. Ese valor no superaría el millón de euros. *(Intervención fuera de micrófono)*. Naturalmente, el que expropia. Otra cosa es, en las negociaciones, que podamos pagar con otros bienes o ser más listos que nadie y ahorrárnoslo, pero en principio, estrictamente, el valor del suelo, que es el edificio, por el planeamiento no queda resuelto. Para resolver el valor del suelo tendríamos que poner más cantidad de suelo que compense ese suelo, con lo cual estaríamos perdiendo espacios libres o espacios deportivos. Por tanto, la alternativa que técnicamente nos pareció más limpia es poner tantos metros cuadrados de suelo de estación de servicio como ahora tiene la compañía.

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/26
			
ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Respecto a los costes. El FDCAN, años 2017-2019, contempla para las anualidades 2018 y 2019 unas actuaciones que se llaman corredores verdes en Ciudad Alta y Tamaraceite, expresamente. En el 2017 no tiene recursos, pero en el 2018 y el 2019 los tiene, y si no me falla la memoria suman 5 millones de euros, pero me puede fallar. Ya esta fase del parque de La Ballena se realiza con esos fondos. No se realiza con fondos del Plan de Cooperación, sino se realiza con estos fondos. ¿En qué momento el estudio económico de un plan empieza a reflejar...? Pues hay muchas cosas que ya están ocurriendo, o sea, las refleja.

En relación con la última cuestión, 25 % - 75 %, esto es una modificación de un plan, o sea, se incorpora a los documentos del Plan General que está vigente. Ese Plan General plantea que este tipo de obras de urbanización básica, de equipamientos de este orden, vayan a través del Plan de Cooperación, que es una herramienta muy consolidada, y lo hace el Plan General con 25 % - 75 %. ¿Cogemos ahora y cambiamos todo el estudio económico? Por eso mantenemos el 25 % - 75 %. Es algo posible, porque las bases del plan permiten que los ayuntamientos —y hay algún ayuntamiento que lo hace— aporte financiación adicional. Así que creo que: uno, los costes son menores para las arcas municipales que los que ahora tenemos; y las propuestas que hemos hecho son razonables dentro de lo que podemos comprometer desde el Plan General.

La señora NAVARRO DELGADO (arquitecta, miembro del equipo redactor): Buenos días. En cuanto a la superficie, hay que comentar que todos los ámbitos del Plan General se delimitan a eje de viario. Como verán, el sistema es general, está delimitado al eje de esta vía, al eje de esta otra y de esta otra. Estos viarios laterales son restos de viario que no es la circunvalación, por eso siempre aparecen metros cuadrados de viario que

no tienen nada que ver con vías más importantes, pero porque todas... Como vemos aquí, la E-32 va a centro de viario, todo lo que son las normas zonales, todas las dotaciones, se miden a eje de viario, para que no queden en el cómputo total de la superficie municipal restos sin computar. Entonces, va todo a eje. Los metros cuadrados que dice de resto de viario que no tiene nada que ver con la circunvalación salen de ahí. Los 10.000 m² son el viario que se propone como prolongación de la avenida de Escaleritas —que es este—. Sin embargo, en la ficha del Plan General estos 10.000 m² que supone esta vía se contabilizan como trece mil y pico metros cuadrados. Esos trece mil y pico metros cuadrados, como ven, en el Plan General vigente el viario es más ancho, puesto que medía las zonas aledañas a lo que es la calzada, y nosotros, al proponer la rambla verde en el límite con Sansofé, pues ya pasaba de parte de tramo de viario a espacio libre, porque ya las aceras... la estructura de esta vía es distinta.

¿Qué pasa? Que esta revisión también se planteó en un principio para corregir errores que se habían detectado en las fichas del Plan General. Uno de ellos es en la superficie de estos viarios, puesto que, como ven, en la propuesta si esta vía, solo este tramo, son 10.000 m², todo el viario que aparece en el subsistema D, que es todo esto alrededor, no puede ser solo 13.000 m²; 13.000 m² corresponden solo al mismo viario equivalente al tramo. Eran errores que ya partían de la ficha del Plan General, que se aprovechó para corregir ahora.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Muchas gracias. Ahí es donde está la gran diferencia, porque en la primera explicación seguía sin entenderlo, porque la ficha actual, la que ordena el subsistema D, ¿está equivocada?

La señora NAVARRO DELGADO: Tiene errores.

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/26



ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

El señor SABROSO RAMÍREZ: Claro, faltan metros cuadrados de viales...

La señora NAVARRO DELGADO: De viales.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Vale. Por eso en la nueva se implementan casi 19.000 m² de viales.

La señora NAVARRO DELGADO: Sí, porque se... ¿Qué viario era? Por un lado, el que se transformaba, el que se rodaba, que eran los diez mil y pico metros cuadrados, y el resto de viario también se sumó, pero bueno, por ser más exactos, pero el resto de viario se supone... la subzona D es todo esto, la mitad del eje este.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Entiendo también, entonces, que esa diferencia de metros cuadrados que quedan sin ordenar dentro del ámbito, ¿también se corresponde a errores de este tipo? Si el subsistema 9D —según la ficha actual, que puede ser que esté mal— tiene 140.083 m² y la propuesta que se realiza es pasar a 131.000 m², si a esto le sumamos los 6.783 m² de espacios libres de la urbanización Sansofé, etc., de colchón verde, todavía seguirían faltando dos mil y pico metros cuadrados que no sabríamos dónde están, entiendo que se debe a este tipo de errores que tenía la ficha inicial, ¿no?

La señora NAVARRO DELGADO: Sí, dada la escala de la superficie que estamos hablando son problemas de cómputo de delineación. Como se te vaya un poquito la línea, un milímetro, ya son 10.000 m² más.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Si puedo seguir haciendo preguntas de esta ordenación...

Ya comentaba anteriormente que lo del tema del 75 % - 25 % me parecía un tema menor, pero bueno, que sería

interesante definir algún tipo de criterio, aunque a efectos de Plan General realmente es un tema bastante menor.

Vuelvo un poco a la estación de servicio, Jose. Entonces, el coste de lo que sería la construcción sería lo que tendría que asumir el Ayuntamiento, a la espera de una negociación que se tiene con la propiedad del suelo para ver finalmente cómo quedaría limitado. La parcela que se ordena como estación de servicio tiene exactamente la misma superficie que la que actualmente está fuera de ordenación y la normativa que se incluye dentro de la revisión, normativa de construcción, reúne los parámetros actuales de edificabilidad que tiene la misma estación de servicio actualmente, la misma altura, la misma edificabilidad, etc. Ahí no se modifica nada.

Vamos a la parcela deportiva. La parcela deportiva... que, además, ha sido muy certera la explicación inicial de la aspiración antigua de la ciudad de que la cabecera del barranco estuviera presidida por un equipamiento deportivo muy importante para la ciudad —de hecho, esa era la ubicación del Gran Canaria Arena, con piscina, y además hubiese permitido que Siete Palmas no se hubiese colmatado de grandes eventos en la misma zona, con el Gran Canaria Arena y el Estadio de Gran Canaria pegados, etc., pero bueno, otras administraciones tomaron decisiones ahí al respecto, que nosotros no compartíamos—. Sí me gustaría saber la normativa de construcción para la parcela, que también se recoge en el propio documento, cuál va a ser un poco... una explicación de qué es lo que se va a permitir en cuanto a altura, volúmenes, etc. Y por último, también —y ya me voy a callar con respecto a esta revisión de este sistema general—, las observaciones puestas por Carreteras del Gobierno de Canarias, que forman parte del expediente, también cómo se han salvado.

La señora NAVARRO DELGADO: Bueno, en cuanto a la ordenación de esa parcela

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/26
			
ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

deportiva, como bien se ha dicho, se va a destinar a una piscina, estamos hablando de que hay un salto de alturas entre la plataforma inferior de espacio libre y la rasante de la prolongación de la avenida de Escaleritas, que se aprovechará este edificio para poder tener contactos directos y entradas al mismo tanto desde el espacio libre como desde la vía superior, se va a hacer un edificio que salve las dos cotas, las dos rasantes, con piscinas y un gran espacio de relación central, y sobre rasante creo recordar que serán como dos plantas de altura, pero casi todo el desarrollo del edificio estaría bajo la rasante de la prolongación de Escaleritas para poder usar todo este edificio a través de este espacio libre, que es lo que le daría ese carácter de un edificio bisagra entre dos plataformas y... *(El señor Sabroso Ramírez interviene fuera de micrófono)*. Sí, es una posibilidad, no queríamos poner una normativa muy estricta que encorsetara el posible proyecto de ejecución que se fuera a realizar. Entonces, en la propia normativa se contempla que se puedan hacer dos edificios como si fueran dos cuerpos o dos piedras varadas, ¿no?, que en una cota inferior sí que estarían unidos con el tema de la piscina, pero en cota superior no tendrías la presencia de una pieza única, sino dos edificios un poco más pequeños. Pero es una posibilidad, al final la normativa es abierta en ese sentido, se plantea una edificabilidad y se da la posibilidad de que puedan ser dos volúmenes, un poco por la transparencia de, cuando optamos por esta vía, que también te permita seguir viendo el parque, eso sería un poco lo ideal, no tener un pabellón, sino dos piezas con mejor diseño. En una pueden estar servicios más de ocio, cafeterías, y en el otro el deportivo, ¿no?

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna intervención más o aclaración que necesiten? No. Pasamos al siguiente sistema general.

El señor SETIÉN TAMÉS: Bueno, el otro ámbito es el sistema general de Las Rehoyas, pero entender esa modificación sin hablar del área de renovación urbana de Las Rehoyas es imposible, así que hemos colocado esta ficha, que no tiene que ver directamente, no se produce ninguna alteración en ella con motivo de este expediente, pero es la ficha que regula el ámbito de Las Rehoyas, para que tengan en cuenta algunos datos.

Las Rehoyas tiene 2.558 viviendas, una superficie de 181.000 m², que son 18 hectáreas; haciendo la operación, nos da que tiene 141 viviendas/hectárea. Probablemente no sepan medir muy bien qué representa tener 141 viviendas/hectárea, para eso les voy a dar algunas referencias. La Ley de Ordenación del Territorio, la primera ley, que es del año 1999, y su texto refundido establecen que en los ámbitos de planes parciales no podrán superarse 70 viviendas por hectárea, la mitad de lo que tiene Las Rehoyas. Y más aún, mediante alguna modificación legislativa que no he podido encontrar, se llegó a bajar a 60 viviendas por hectárea. Con 60 viviendas por hectárea redactamos el Plan General del año 2000, y los nuevos crecimientos —La Minilla, Siete Palmas— tienen 60 viviendas por hectárea. Si hablamos en términos de construcción, poner 2.558 viviendas significa construir 300.000 m². Si les damos una superficie de 67 m² útiles —exactamente igual que en el caso de la reposición de Tamaraceite— y los convertimos en construidos de cada vivienda y aplicamos la repercusión de cajas de escalera y le metemos la parte de comercial, 300.000, me habré quedado corto; esos 300.000 m² divididos significa que habrá 1,6 m² por cada metro cuadrado de superficie en el barrio de Las Rehoyas. La misma ley limitaba a 0,8 m²/m². El doble también, lógicamente.

Si lo establecemos en términos de población, el Instituto Nacional de Estadística —y así lo recoge el Plan General

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

a efectos de calcular estándares— establece un ratio de 3,1 habitantes por vivienda. Eso nos daría que para las 2558 tuviésemos una población máxima, con la calidad con que hay que calcular los estándares, los equipamientos, de 7.930 habitantes; es decir, 438 habitantes por hectárea. No ya la legislación que hoy está derogada, porque hoy la legislación canaria no pone límites de densidad, sino la que hoy tenemos en vigor, prohíbe límites a la potestad del planeamiento, prohíbe incrementar la edificabilidad en aquellos ámbitos que tengan más de 400 habitantes por hectárea. Es decir, intentar reproducir en este barrio, que, además de tener una densidad enorme, está colmatado, porque no desarrolló operaciones de gran altura, está colmatado, carece de espacio, no hay un lugar libre donde relacionarse, intentar reproducir los mismos índices de densidad nos lleva a hacer un modelo de otro siglo, no de este.

Experiencias... El Plan General del 2000 planteó tres procesos de reposición: El Polvorín, viviendas del Patronato de Tamaraceite y Las Rehoyas. Este es el tercero; de los otros, uno está acabado y otro está caminando. Tanto en el caso de El Polvorín como en el caso de Tamaraceite se empezó a construir fuera de los barrios. Exactamente en el barrio de El Polvorín se empezó construyendo en el campo de fútbol que usaba el club San Antonio —no recuerdo si era Atlético San Antonio o San Antonio Atlético, en el campo que usaban—. Eso tiene que ver con algunas cuestiones. ¿Cómo nos planteamos el proceso de reponer? No el modelo de barrio —que ahora Ruth nos va a explicar cómo estamos trabajando para el Plan Parcial de Las Rehoyas—, sino el proceso de reposición. Si nos planteamos construir en cualquier sitio, en otra parte de la ciudad, en los suelos que tenemos en Tamaraceite-Sur o los que tenemos en otras posiciones, equis viviendas, para liberar espacio y poder reponer en el interior del barrio, el espacio que

necesitemos en el interior del barrio implica que todos esos vecinos tienen que mudarse al mismo sitio, tenemos que coger equis bloques y decirles “ustedes van a Tamaraceite-Sur”, o “ustedes van a equis sitio”. Eso no ocurre. Hasta ahora, por lo menos, hemos planteado a los vecinos opciones, porque tienen unos mayores arraigos que otros en el barrio en el que residen. Por lo tanto, ese modelo no funciona, el modelo de construimos fuera y que se vayan mudando de distintos bloques. Produce en un momento dado una situación ingobernable, en una parte de la comunidad del bloque ha quedado el 40 % de los propietarios, o el 20 %, o el 30 %, o un propietario, que es imposible que sostenga ya esa comunidad, y los servicios se van deteriorando. En estos momentos, que muchas veces salimos en los medios con la situación de Tamaraceite, en Tamaraceite ya residen menos de la mitad, y el resto de las viviendas está en pie porque siguen viviendo otros.

O sea, que ese modelo tampoco nos da solución, así que planteamos una alternativa que sea que construimos fuera de las 18 hectáreas, pero para los residentes es dentro, porque siguen estando en el mismo barrio, y, por lo tanto, es más fácil trasladarlos por bloques de los bloques actuales a uno muy cercano, y de esa forma hemos diseñado el proceso. También en el parque de Las Rehoyas, cuando lo adquirió el Ayuntamiento, destinó una parte a la reposición de El Polvorín, concretamente los bloques verdes que quedan alineados con los de los militares —una calle que no sé cómo se llama— los destinó a reponer El Polvorín.

El parque de Las Rehoyas tiene un diseño que a través de un eje central se relaciona más con Ciudad Alta y el ascensor, y el eje de la zona de la Divina Pastora, Miller, Copherfam, que con el barrio de Las Rehoyas; realmente al barrio de Las Rehoyas le da la espalda, porque colocar equipamientos deportivos que requieren cierres, vallas y demás es

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/26
			
ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

introducir una barrera. Uno de los objetivos que nos planteamos simultáneamente a la reposición de Las Rehoyas es mejorar el parque de Las Rehoyas, en una finca que fue conjunta, El Polvorín, Las Rehoyas y el parque formaban parte de una misma finca propiedad del Estado. Así que, si tienen un poco de paciencia, Ruth nos explica cómo está pensado, recordándoles que es un documento técnico, no tiene ningún tipo de aprobación administrativa, ninguno, y es un documento que estamos constantemente discutiendo con los vecinos para que al menos parte de sus aspiraciones puedan ser contempladas en este documento.

(El señor Sabroso Ramírez interviene fuera de micrófono). Claro, ahora estamos en un expediente que tiene sus tiempos y tiene sus reglas, que es en el que estamos ahora, que ese expediente tiene como objetivo facilitar la reposición de Las Rehoyas habilitando un suelo, tiene ese objetivo. Pero luego tenemos que concluir otro instrumento de planeamiento que no es Plan General, sino es el Plan Parcial de Las Rehoyas, que si no me falla la memoria ha pasado la parte ambiental por parte de la COTMAT. Entonces, el siguiente trámite sería recabar todos los informes técnicos y que pase... —que me corrija doña Ana María—, creo que en ese caso sería por Junta de Gobierno para la aprobación inicial, sometimiento de información pública y sí acabaría en el Pleno.

La señora NAVARRO DELGADO: Bueno, como bien decía Jose, estamos en un barrio que tiene una alta densidad, aquí lo vemos, en las imágenes de ortofotos se ve más claro lo que hablábamos, que ya el diseño del parque de Las Rehoyas es una frontera con respecto al barrio. Por un lado, la cota de esta parte del barrio es 5 metros más baja que la cota de este parque. Actualmente suben por esta rampa, que linda con el colegio, para acceder en este punto al parque, teniendo

una plataforma de aparcamientos, el campo de fútbol y el otro campo de fútbol.

La idea del Plan Parcial que se quiere hacer para reponer todas las viviendas es esta, que ese punto bajo de 5 metros de altura suba y producir la continuidad con el resto del parque de Las Rehoyas, con la reubicación del campo de fútbol que veíamos en este punto, en este otro margen, justamente delante de los pabellones cubiertos, como un parque en franjas, deportivo cubierto, una franja deportiva abierto, campos de fútbol y toda una franja de espacio libre verde para el disfrute y el ocio a continuación, con todos los espacios libres interiores con los que se pretende dotar al barrio. Esta sería la ordenación que a día de hoy estamos trabajando. Como ven, el cambio es total, hay una liberación de suelo y un esponjamiento que permitiría la continuidad de toda esta cornisa verde que ya se inicia en la trasera de Cruz de Piedra y que a través del barrio de Las Rehoyas continuaría con el parque de Las Rehoyas. Con un área central, aquí, de dotaciones, aquí estarían las dotaciones culturales, religiosas, sociales, que también estarían repartidas por todo el barrio en los bajos de los edificios, al igual que la actividad comercial, y también en zonas que sirvan de descenso. Esta esta es la carretera de Santa Luisa de Marillac, ustedes saben a día de hoy el desnivel que hay desde esta vía al interior del barrio. Pues se trataría de resolver con ese diseño del parque con dotaciones públicas y espacios libres en las cubiertas con un recorrido que permita toda esta relación.

Aquí vemos otra imagen de, en la actualidad, cuál es la densidad de este barrio, que, como bien se dijo, se inició en su momento sin tener en cuenta la urbanización, que fue *a posteriori*, los problemas de accesibilidad son muy grandes, donde la entrada a los edificios... Por un lado, tienes que subir escaleras antes de entrar al edificio, y por otro tienes que bajarlas antes de llegar a él, aparte de

Código Seguro de verificación:ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

la práctica inexistencia de zonas de recreo, de espacios libres, y, como vemos al fondo, esa barrera que comentábamos de los aparcamientos. Aquí ven cómo esta zona está más enterrada, puesto que el aparcamiento queda casi a la misma altura de las plantas altas de estos edificios. Este es el campo de fútbol que motiva la revisión, también, y aquí lo que hablábamos, una franja de pabellones deportivos cubiertos y la intención de otra descubierta y todo ese espacio libre que penetraría hasta el interior del barrio y conectaría no solo el barrio de Las Rehoyas con el parque, sino también la relación de este barrio con los barrios colindantes.

Con esta idea de premisa, que también establecía la ficha del Plan General, tener en una zona central las dotaciones y todo este esponjamiento, que no solo es necesario, sino también es un imperativo legal, se ha planteado la reposición de este barrio. Esto es una planta de lo que hemos visto en la otra imagen en volumen, donde está toda esta superficie del espacio libre en relación con el parque de Las Rehoyas, las franjas deportivas y cómo sería la disposición de los edificios.

¿Cómo se plantea la reposición? Pues, como ya adelantó Jose, esta se tiene que abordar, primero, edificando los espacios libres existentes para poder ir esponjando el interior y construyendo nuevos edificios. Tenemos una reposición interior a lo que es el ámbito del Plan General —que, como ya vimos en imágenes anteriores, es un ámbito cerrado, que no tiene nada que ver con el sistema general del espacio libre, tiene su propia delimitación y está remitido a este plan parcial— y este primer edificio, que es el que se pretende hacer con la revisión del parque de Las Rehoyas, que tiene ese carácter de reposición exterior. ¿Por qué exterior? Una, porque no está dentro del ámbito. Para poder hacer algo dentro del ámbito tendríamos que terminar la tramitación de este plan parcial, y las

tramitaciones de los planes parciales siempre son más largas que las revisiones.

¿Qué pasa con este edificio? Lo que comentábamos antes: este edificio, si bien está fuera del ámbito del Plan Parcial, está para el vecino en su barrio, es colindante, tiene esta situación privilegiada, porque está en el parque, junto a donde ellos están ahora. Esto nos posibilitaría que cualquier vecino de los bloques de los que nosotros designaremos para esa reposición no ponga impedimento a esa mudanza. Nos ahorramos el proceso de mudarlos a otro lado, construir, que vengan otra vez, es decir... y garantizamos que el 100 % de estos bloques que están en rojo vengan a este nuevo edificio. Este nuevo edificio será de 148 viviendas y estos bloques son de 136, con lo que al realojarlos siempre vamos a tener viviendas para acoger imprevistos, urgencias que hay en el resto del barrio.

Estos primeros edificios... ¿por qué se empieza por aquí? Porque, como ven, están en la rasante de la calle de Santa Luisa de Marillac, que es una calle que va a permanecer inalterada con la nueva ordenación, es una calle a la que no le vamos a cambiar la rasante ni el trazado. Esto nos garantiza que los edificios nuevos que se hagan en estos solares cuando se demuelan estos bloques van a estar siempre ahí y que no haya problemas en el nivel de urbanización, como los problemas que tienen en la actualidad.

Vamos a explicar ahora el proceso de reposición, un poco más deprisa, porque... El mecanismo es este: empezamos por un edificio fuera para garantizar que el 100 % de estos bloques se vengán a este edificio y comenzar a tener un primer solar donde edificar los dos primeros edificios, que veíamos en las imágenes del principio que eran como dos pequeñas torres que estaban aquí, en el interior de todo ese espacio libre. Junto con estos dos edificios también se hará otro en este extremo, ocupando parte de la cancha del colegio, por eso este edificio es más estrecho, se

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/26
			
ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

adosa a lo que es el parque en este lateral para permitir que continúe la actividad del colegio y que tenga su zona de recreo igualmente.

La reposición va a ser de los extremos hacia el interior, puesto que aquí, en la actualidad, también hay un pequeño jardín y una zona de aparcamientos. Aquí también se harán los primeros edificios para que estos primeros bloques, que son los rojos... son los que se demuelen, y los azules son los que se van ejecutando. Empezamos por el exterior, estos rojos vendrían a este extremo, que a día de hoy, una vez aprobado el Plan Parcial, tendríamos toda la libertad para hacer estos edificios, puesto que está vacío este suelo. Lo mismo sucede en este otro extremo, con el barrio de Cruz de Piedra. A día de hoy esto es una zona ajardinada, como ven, los edificios actuales son los que están en rojo, haríamos el primer edificio aquí para que estos vecinos se trasladen a este edificio y poder demolerlo, y así continuamente, empezando desde los extremos hasta el interior, por estas zonas más habitadas. La reposición se plantea de un 70 %, la ficha del Plan General ya era consciente de la alta densidad y planteaba que la reposición fuera de un 60 % como mínimo. Como veremos, en el interior va a ser de un 70 %, pero junto con lo que se hace en el exterior, con este edificio, es un poco más, llegando a cerca del 75 % o 76 % de reposición en el barrio.

Como vamos viendo, todos los edificios que se van demoliendo, se va haciendo en su lugar el edificio en azul; los que están en rojo, esta población, se trasladaría al edificio azul y se iría demoliendo y demás. Los amarillos son los edificios ejecutados en las fases anteriores. Así, poco a poco, como verán, la fase tres, la cuatro, la cinco, la seis... aquí ya estamos liberando el interior, la siete; aquí, en la siete, no tiene nada que ver con la residencia, sino con el propio colegio, que hasta la fase siete sigue manteniendo la actividad, en esta fase se haría el colegio

primero y luego se trasladaría la actividad a este nuevo centro; y en la fase nueve ya los últimos edificios a la parcela que deja el colegio libre. En total, aquí están todas las fases por distintos colores para ver un poco todas las viviendas que se irían reponiendo en cada una de esas fases. Como ven, la fase siete tiene el colegio. En total el 70 % son 1.805 viviendas, el 70 % de las 2.558. Si tenemos en cuenta este edificio exterior en el ámbito, si consideramos que dentro del ámbito también estaría este edificio, habría una reposición de 1.941 viviendas, por lo que solo tendrían que reponerse en el exterior 617 viviendas. Para estas viviendas exteriores, ya el propio Plan General preveía varias parcelas calificadas de Viviendas de Protección Oficial (VPO), que se pueden edificar en cualquier momento para que en todo este proceso todas aquellas familias que no quieran esperar a terminar el edificio que les corresponde en su fase se puedan ir trasladando a esos edificios, que se pueden ejecutar sin ningún problema.

Estas son otra vez las imágenes del principio, un poco para lograr esa permeabilidad, ¿no? Con lo expuesto, pues tendríamos... Este es un plano ya de regulación del suelo del Plan General con todos los sistemas generales y todos los ámbitos definidos. Como vemos, el Plan Parcial es un ámbito de planeamiento remitido, 01, el de Las Rehojas, el sistema general 31 del parque, y este es el de La Ballena, esto es como está ahora en la actualidad; con esta revisión y con el desarrollo de esta reposición, esta sería la imagen de lo que son esos ámbitos. Esto es el sistema general, que perdería solamente esta pequeña franja, pero que ganaría todo este espacio libre en colindancia una vez que se haga y se posibilite toda esta reposición. Y esta sería La Ballena, que ya la hemos visto al principio.

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna intervención? Señor Suárez.

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/26
			
ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Bien, gracias, en primer lugar, por esta clara explicación, la verdad es que la parte de la infografía es muy interesante, al ver que esa parte de transversalidad de los edificios de seis plantas... Lo que sí que preocupa son las ocho plantas que se van a plantear anexas a lo que es el barrio del Polígono de Cruz de Piedra. Quizás generaría un bloque, una barrera con lo que es el propio barrio del Polígono Cruz de Piedra, quiero decir, ver si habría alguna posibilidad para no generar esa clara diferencia. Está claro que esto es una reposición exclusivamente para el barrio de Las Rehojas, pero quizás pueda afectar a otros barrios colindantes, como es el que he mencionado.

En cualquier caso, sí que, obviamente, esto es una información que trasladan como técnicos. Nosotros, obviamente, tenemos que verlo con más tranquilidad, eso ya lo traslado a la propia comisión, el hecho de que nosotros, como partido, tendríamos que tratarlo y esto no lo vamos a apoyar hoy, en esta comisión, podemos tener tiempo hasta la próxima comisión para apoyarlo directamente o plantearlo, hoy nos vamos a abstener en la votación. Pero sí que es cierto que nos parece muy atractivo cómo se ha planteado la infografía de esa parte central, la ajardinada, que genere ese punto de encuentro, indistintamente de lo que he planteado, que pueda generar diferencias con el barrio colindante del Polígono Cruz de Piedra. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Señora Correas.

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias, buenos días. Por supuesto que me sumo al agradecimiento a todos los técnicos que hoy se han molestado en venir y estar un rato con nosotros, explicándonos el proyecto. Me alegro también muchísimo de que se hayan dado cuenta del error que se cometió en

Tamaraceite, el ir desalojando de diversos bloques y la situación a la que se ha llegado, y que esto no vuelva a suceder. Pero hay una cosa que a mí me llama mucho la atención, y ya no me meto en el plano técnico, sino la manía que tiene este ayuntamiento, no de ahora, sino de muchas corporaciones, de levantar muros, de levantar muros en la ciudad. Bueno, lo vemos en el Centro Comercial El Muelle, un muro que impide visión, el Woermann, otro que impide visión, el Acuario, el próximo taller de reparación de megayates, que ya aísla totalmente a La Isleta, lo poco que le quedaba, ya la deja totalmente aislada. Y uno de los grandes espacios libres que tenemos sin muros, que no solo podemos definirlo como propiedad, que tampoco lo es, de la gente de esa zona, de ese barrio, sino incluso de cualquiera de los que cogemos la guagua para subir a la zona de Miller Bajo y vemos ese maravilloso parque de Las Rehojas, a ese también le vamos a poner muros; le vamos a poner muros levantando viviendas.

Entonces, yo, sinceramente, creo que se podrían barajar otras opciones que no afecten, porque creo que a lo que tendremos que tender es a espacios abiertos, a intentar en la medida de lo posible que nuestra ciudad cada vez tenga más espacios abiertos, pero no a aquellos que ya tenemos, el levantarles muros. Nosotros, al igual que ha comentado Unidos por Gran Canaria, nos vamos a abstener —bueno, me voy a abstener, porque soy la única representante aquí, me voy a abstener en esta comisión—, seguiremos evaluándolo, pero, sinceramente, creemos que el objetivo, dentro del planteamiento urbanístico de la nueva ciudad que queremos, aunque ya digo, la maquetación virtual me encanta, preciosa, pero sí partiendo de que los espacios abiertos los mantengamos y que no los delimitemos como si fueran espacios privativos para las personas que van a vivir allí, sino todo lo más abierto posible, no

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

levantar muros, que demasiados muros tenemos ya en nuestra ciudad para encima seguir acotando esos espacios —acotando y recortando, en este caso—. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Señor Sabroso.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Muchas gracias. Que la explicación de esta modificación del sistema general se haya centrado más en explicar el trabajo que se está realizando con el Plan Parcial APR-01, es decir, el Plan Parcial de Reposición de Las Rehojas, es sintomático. Lo que quiere decir esto es que precisamente lo que se está haciendo es vinculando esta modificación del sistema general a la reposición APR-01, cuando lo que tendría que hacerse, bajo nuestro punto de vista, es presentar, explicar y culminar la tramitación de ese plan parcial, antes de hacer cualquier tipo de modificación del sistema general. Lo que no se puede hacer, bajo nuestro punto de vista, es estar dos años, tres años, trabajando en la redacción de ese plan parcial y, antes de que esté terminada, antes de saber exactamente cómo va a finalizar, realizar una modificación de un sistema general recortando espacio libre.

¿Por qué se tiene que empezar por aquí? Por cuestiones de oportunidad, por cuestiones de conveniencia. Se nos dan explicaciones de un documento que no está concluso, de un documento que no está finalizado, de un documento que, como bien se ha dicho, es un documento de trabajo que todavía está abierto a posibles cambios. Y, además, en la propia explicación que se nos ha dado se recogen alternativas para precisamente en esa programación, en esa gestión del propio desarrollo del Plan Parcial de Reposición, evitar que se toque este espacio libre que afecta a este sistema general. Y aquí es donde encontramos la razón por la cual se modifica el sistema general 31 de forma conjunta con el sistema general 09. Se hace

una modificación conjunta cuando son dos sistemas generales que no tienen relación entre sí y que tienen, ambos, entidad suficiente, las modificaciones que se quiere realizar tienen entidad suficiente como para que sean tramitadas de forma independiente, para poder cumplir el requisito legal del recorte o reducción de espacio libre en un sistema general, que sea compensado.

Y lo correcto, bajo nuestro punto de vista, es que se termine la redacción del Plan Parcial, que se presente y que se tramite, que se culmine la tramitación administrativa del Plan Parcial. Y que después, a partir de ahí, se vea si realmente es necesario o no, y no como primera opción, y no empezando por recortar el parque de Las Rehojas y por afectar a una instalación deportiva, se vea si es necesario o no el afectar al sistema general 31. Porque si estamos tratando un expediente de una modificación del sistema general y toda la explicación está basada en un documento de trabajo que todavía no se nos ha presentado formalmente y cuya tramitación administrativa no se ha culminado, y que nosotros no tenemos, por supuesto que agradecemos la explicación técnica que se nos da, pero no tenemos, se nos pide... Dice "oye, esto está abierto, en cualquier caso, son intenciones", y es un poco la programación de trabajo que se tiene hecha. ¿Por qué hacer las cosas así? ¿Por qué empezar construyendo el edificio de siete plantas afectando al espacio libre de Las Rehojas y afectando al campo de fútbol? ¿Por qué? Creo que hace falta una explicación de oportunidad política, que hace falta una explicación de prioridades tuyas, de su trabajo, como grupo de gobierno, tuyas, de su trabajo como concejal. ¿Por qué empezar las cosas así? ¿Por qué son así?

Experiencias tiene la ciudad con los planes de reposición. La introducción que se nos ha hecho sobre las condiciones de vida que tienen los vecinos de Las Rehojas-

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Arapiles es tan certera como conocida por todos, y por eso, precisamente, desde el año 2000 el Plan General recoge como ámbito de reposición las situaciones de vida y las condiciones de vida que se tienen en Las Rehoyas-Arapiles. Y la ciudad, como bien se ha dicho, ya tiene experiencia en procesos de reposición de viviendas. La tiene en El Polvorín, la está teniendo en Tamaraceite. Y sabemos lo largos y lo complejos que son estos planes de reposición. Se construirá un edificio de siete plantas en el espacio libre de Las Rehoyas y hasta que lleguemos a la situación de espacio libre generado dentro del barrio de Las Rehoyas que se pretende interconectar o se pretende interrelacionar con el sistema general 31 pasarán años, décadas. Sí, como bien pueden explicar los vecinos de Las Rehoyas... perdón, de El Polvorín lo que vivieron, o como bien pueden estar explicando hoy los vecinos de Tamaraceite —empezó en el 2008 y estamos en el 2018—.

Y esa es la realidad de la gestión local, de la gestión pública. Y sabemos perfectamente que hasta llegar a esa situación, reitero, situación en intenciones, porque el documento lo normal sería que se acompañase de la tramitación del Plan Parcial, porque se nos pide... Dice “vamos a recortar espacios libres en un sistema general, pero no se preocupen, que luego esos espacios libres van a crecer mucho en el ámbito inmediatamente cercano”. Tramiten el Plan Parcial primero. Es lo correcto. Enseñen el Plan Parcial primero. Aprueben el Plan Parcial primero. Porque si llevan un proceso de trabajo con los vecinos más de dos años y nos enteramos gracias a esta modificación del sistema general 31 de que se recogen viviendas de hasta doce plantas dentro de Las Rehoyas, edificios de hasta doce plantas dentro de Las Rehoyas... Bueno, eso es lo que pone... Pues razón de más entonces, Ruth, razón de más para que en el documento de la memoria... En el documento de la memoria de esta revisión del sistema general 31

aparece redactado así, porque es lo único que nosotros, que este grupo, ha podido leer con respecto a la reposición de Rehoyas-Arapiles, de hasta doce plantas aparece en la memoria, redactado en la memoria del sistema general 31. Que si no es así, mejor; o no, porque a lo mejor es necesario que sean de doce plantas o que sean de catorce, no lo sabemos, porque el Plan Parcial no está tramitado, porque el Plan Parcial no está terminado. A lo mejor hace falta que haya edificios de catorce plantas o de diez o de doce, no lo sabemos, porque es la única forma de esponjar y de generar más espacios libres.

¿La realidad cuál es? Que hay una intención clara de construir edificios lo más rápido posible, y nos parece muy bien que el Plan de Reposición comience realmente. De hecho, ya el Gobierno de España ha transferido cuatro millones de euros en el año 2017 y todavía no se ha conseguido gastar ni un céntimo de euro. Entonces, ¿por dónde se va a empezar y cuál es la intención? Vamos a construir un edificio de siete plantas afectando al parque de Las Rehoyas y cambiando... Bueno, por eso este expediente, Javier, no me digas que no con la cabeza, te lo pido por favor. Bueno, pues son siete... lo que aparece en la memoria es un edificio de siete alturas. Yo termino, pero no me digas que no, porque entonces... Es lo que aparece en la memoria. Y de 146 a 150 viviendas, que no voy a discutir por cuatro viviendas.

Aquí lo que realmente estamos discutiendo es una cuestión de oportunidad. ¿Es necesario empezar por aquí? ¿Es necesario modificar este sistema general? Si se demostrase al final del proceso o cuando el proceso esté avanzado que es la única posibilidad, que es la única alternativa, todavía podríamos estudiarlo. Hemos manifestado claramente que es interesante la reducción de los espacios libres de La Ballena, y lo dije en mi anterior intervención, porque se gana un equipamiento deportivo, porque se solventa una situación de la estación de

Código Seguro de verificación:ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

servicio. A nosotros no nos cuestan prendas cuando hay que recortar un espacio libre porque la ciudad va a salir ganando. Aquí, en cuanto a oportunidad, conveniencia, de aquí hasta que el campo de fútbol nuevo esté hecho, ¿cuánto tiempo va a pasar? No está explicado eso en ningún lado de la memoria. ¿Cuánto va a costar? ¿Nos sobra el dinero? ¿Sobra el dinero como para destrozarse un campo de fútbol para construir otro nuevo en otra zona? ¿Sobra el dinero como para quitar un parque infantil en el centro del parque de Las Rehojas para ponerlo delante del edificio nuevo? ¿Nos sobra el dinero como para eso? ¿Es realmente la mejor opción?

En la propia programación de trabajo, que está sobre papeles, porque todavía no lo han presentado, o sea, todavía no está tramitado, se habla, incluso, de empezar a construir bloques dentro del propio ámbito del Plan Parcial, sin necesidad de afectar al espacio libre, con vecinos que no van a ser desalojados en el primer bloque, como puede ser, precisamente, y se ha dicho, en el patio del Colegio Calvo Sotelo. Los vecinos que van a ir albergados, según esa programación de trabajo, que entiendo que son documentos de intenciones y que no están culminados, según esa programación de trabajo los vecinos que van a ir albergados en las viviendas que se van a construir en el patio del Colegio Calvo Sotelo no son los vecinos que se espera albergar en el edificio de Las Rehojas, del parque de Las Rehojas. Ahí hay alternativas. Hay alternativas también fuera del propio ámbito del Plan Parcial, como en el documento de revisión del sistema general 31 se estudia, la parcela de Doctor Chiscano, la parcela que está entre La Feria y el parque Juan Pablo II, de 250 viviendas, aproximadamente, con lo cual se podría generar muchísimo espacio ya vacío para poder reponer dentro del ámbito de Las Rehojas, del barrio de Las Rehojas. Hay alternativas, porque ¿la realidad cuál es? La realidad es que hay una intención de construir el edificio, y el año que viene, o el

siguiente o el otro, me gustaría saber cuál es la opinión de los distintos servicios municipales, porque supongo que a Deportes, a la Federación de Fútbol, a los ocho clubes que entrenan y juegan allí, no les hará mucha gracia saber que van a perder un campo de fútbol por equis tiempo, que no aparece explicado en ninguna parte del expediente.

En definitiva, esto no nos parece que sea lo correcto, cuando por supuesto que compartimos plenamente la intención. Las situaciones de vida de Las Rehojas y Arapiles son lamentables en cuanto a sus condiciones de habitabilidad. Precisamente por eso desde el Plan General del 2000 se recoge la reposición de Las Rehojas y hay que tener terminado el Plan Parcial de Reposición. Y se termina el Plan Parcial de Reposición y se presenta, si se quiere, conjuntamente con esto, para saber exactamente de qué estamos hablando, porque ahora se nos piden ejercicios de fe, y algo que terminará en diez o en veinte años, cuando la afectación directa a la ciudad con el recorte del sistema general 31 va a ser inmediata. Y la pregunta es ¿por qué hacerlo así?

Y, desde luego, no podemos obviar la tramitación conjunta de estos dos sistemas generales —y termino ya, presidenta—. La tramitación conjunta de estos dos sistemas generales viene exclusivamente motivada para el cumplimiento del artículo 46 de la ley a la cual se empezó a acoger esta tramitación del expediente, porque ahora también se trata de cambiar a qué ley se va a acoger la finalización del expediente. Empezó con una tramitación de una ley en vigor y ahora se va a modificar, de forma voluntaria y discrecional, no de forma obligada, para acogernos a la culminación de este expediente en función de la nueva Ley del Suelo. Por cierto, Ley del Suelo denostada por los partidos que ocupan el grupo de gobierno actualmente —eso es algo que tendrán que explicar ustedes a sus votantes, no tengo que explicarlo yo—. Y

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

se hace para compensar la pérdida de esos 3.594 m² de espacio libre en Las Rehoyas y para cumplir el ratio de 5 m² por habitante, ratio que hasta incluso podemos compartir con ustedes porque no se trata de nueva población, y en esa batalla nos tendrían al lado argumentándolo, no se trata de nueva población y, por tanto, no habría que cumplir ese ratio, pero sí, desde luego, como mínimo, el de los 3.600 m² de espacio libre que se van a recortar.

Y esa intención para cumplir este requerimiento legal es cuestionada en el propio expediente, en el propio expediente es cuestionada. Creo que eso hace falta dirimirlo, aclararlo, y aclararlo desde el punto de vista jurídico. Así que la primera propuesta que le hacemos es que, para completar bien el expediente, se encargue un informe jurídico de rango superior que determine exactamente si se está cumpliendo o no se está cumpliendo con esa obligación legal del artículo 46, de los metros cuadrados de espacio libre que se pierden. Yo creo que hace falta disipar las dudas ahí, porque en el expediente ha quedado claro...

La señora PRESIDENTA: Señor Sabroso, vaya terminando.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Termino, termino. Estoy haciendo una primera propuesta que, además, creo que tendrá que someter a votación, presidenta. La primera propuesta es que se encargue un informe jurídico de rango superior para que dirime si realmente se está cumpliendo con el expediente, tal cual está, el artículo 46 de la ley o no, y si se cumple con ese ratio. Y, desde luego, la segunda propuesta que le hacemos es que estos dos sistemas generales se tramiten por separado, porque estamos muy a favor de la modificación del sistema general 09, muy a favor. Y, desde luego, no podemos estar a favor de la modificación del sistema general 31, por todas las razones que he comentado. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Señor Doreste, por favor.

El señor DORESTE ZAMORA: Yo reconozco mi desconocimiento de la normativa de estas comisiones de pleno y no sé si hay tiempo para las intervenciones, pero pido amparo a la Presidencia para que las intervenciones sean ligeramente más ligeras, valga la redundancia, porque hay momentos en los que me pierdo oyendo contradicciones.

Por un lado, se nos dice “tramite usted primero el Plan Parcial, tramite después esta modificación del sistema”. Vamos a ver, hemos tardado... Y lo que hemos decidido en su momento es tramitar las dos cosas a la vez para ir ganando tiempo, porque ahora mismo usted mismo nos ha recordado que si el Gobierno central nos ha dado cuatro millones de euros. No es verdad. Y que nos los dieron en el año 2017. No es verdad. Usted sabe perfectamente que el Gobierno estatal da primero a la Comunidad Autónoma y después la Comunidad Autónoma lo traspasa al Ayuntamiento, que no hay ningún acuerdo firmado entre el Ayuntamiento y el Gobierno estatal, que el acuerdo siempre se firma a través de la Consejería. ¿Cómo hubiéramos podido gastarnos esos cuatro millones de euros, si no tenemos ni Plan Parcial ni sistema general ni modificación puntual del sistema general? No pida usted contradicciones y no nos diga “es que usted tiene cuatro millones y pico y no se los ha gastado”. Pues para gastárnoslos, para gastárnoslos, precisamente, es por lo que estamos haciendo todos estos trámites, todo este asunto, para acelerar lo más posible.

Y es cierto que el Plan Parcial de Las Rehoyas podríamos haberlo sacado adelante mucho más rápido, pero preferimos abrir un proceso de diálogo y decisión con los vecinos, preferimos ser transparentes con ellos y ofrecerles las distintas alternativas. Y ustedes están

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

informados, porque a los vecinos así se les pidió, les han informado a ustedes de todos estos pasos y todos estos procesos. Por tanto, no diga que se acaban de enterar, porque ustedes han tenido reuniones con los vecinos, las asambleas que se han hecho con los vecinos son abiertas y toda esta información se ha ido siempre dilucidando y discutiendo con los vecinos y consensuando con ellos. No diga que desconoce el asunto.

Pero le voy a decir una cosa: encargar ahora un informe jurídico, separar ahora para que se planifique, para que se tramiten por separado, más retraso, y dentro de tres meses dirá usted “usted no se ha gastado los cuatro millones o los ocho millones de euros que el Gobierno central ha destinado a la reposición de Las Rehoyas”. Hombre, no. Yo creo que no es correcto ese planteamiento. Los vecinos de Las Rehoyas no pueden esperar más, y ustedes lo saben. Ustedes han estado en la asamblea y han estado en la reunión con ellos. Ellos están pidiendo “empiece ya usted, empiecen”. Bien, queremos empezar. Y... (*fragmento ininteligible*) el Plan Parcial también. Por eso me veo obligado a decirle a usted que rechazo sus dos propuestas y pido a la Comisión su dictamen. ¡Ojo! Después esto pasará por Pleno, después tendrá sus 45 días de exposición pública y seguiremos con todo el trámite, cuidadoso con la ley. Por tanto, este debate no termina aquí ahora.

Antes de terminar, cuando cierren la votación al final, queremos decir unas palabras a la Comisión.

La señora PRESIDENTA: Segunda intervención del señor Sabroso.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Señor Doreste, con todo el cariño y el respeto del mundo, o sea, que se trata de justificar su ineficacia y falta de diligencia en los ritmos de trabajo diciendo ahora... Dice “no, porque dentro de tres meses, si no tramitamos esto, ya nos va a decir que no

nos hemos gastado esos cuatro millones”. Oiga, yo no sé a qué se ha dedicado usted estos casi tres años que lleva como concejal de Urbanismo en la ciudad, no lo sé. Los ciudadanos sacarán sus conclusiones y usted tendrá que hacer muchos esfuerzos para explicarlo.

Pero vuelvo y reitero, hoy se ha explicado una modificación de un sistema general basándose todo en una explicación de un plan parcial que todavía desconocemos. Lo desconocemos nosotros y lo desconocen los vecinos, porque hasta los vecinos con los que hablamos nos dicen “¿pero por qué van a empezar por el parque de Las Rehoyas?, si les hemos dicho hasta la saciedad que no queremos que empiecen por el parque de Las Rehoyas, ¿por qué van a empezar recortando espacio libre por ahí?, ¿por qué van a afectar a un campo de fútbol?, ¿qué necesidad hay de esto?”. Si se demostrase y se justificase, como último remedio, que hay que tocar espacio libre del sistema general 31, hasta en eso, como último remedio —fijese lo que le digo—, contaría con nuestro apoyo. Que sea justo la primera decisión que se toma, sin conocer, sin tramitar, el Plan Parcial de Reposición previamente... Ejercicios de fe, pídamme los justos. Y, sobre todo, teniendo la experiencia que tiene la ciudad en lo que tardan, la acumulación de procesos como este.

Al final, la realidad ¿qué va a ser? La realidad es que usted va a empezar las obras de ese edificio. Y, además, las quiere empezar cuanto antes, intentando que sea... porque es que hasta en las propias normas urbanísticas que vienen para ese edificio en la memoria de esta revisión de sistema general aparece todo: volumetrías, los espacios que va a generar, a qué se van a dedicar los locales, se van a dedicar a restaurantes, cafeterías, etc., la planta de locales de abajo, que el parque infantil va a estar justo delante... Aparece todo pormenorizado allí. Porque es evidente que hay una intención clara de empezar

Código Seguro de verificación:ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

cuanto antes la construcción del bloque en el espacio libre y afectando al campo de fútbol. Y el resto es un “veremos”. El resto es un “veremos”, señor Doreste.

Justo empezar un proceso de reposición, que va a tardar entre quince y veinte años, empezar afectando al sistema general 31 es un error. Y por eso no podemos votar a favor de esto, no podemos votar a favor de esto. Y reitero, y además apelo a todos los miembros de la Comisión: en el expediente hay un aviso claro sobre las dudas que genera la compensación de la reducción del espacio libre del sistema general 31, compensándolo con el sistema general 09. Y creo que esas dudas deben ser solventadas, y por eso vuelvo a hacer la petición, además de que se vote, de que se encargue un informe jurídico de rango superior para dirimir ese extremo.

La señora PRESIDENTA: Creo que la solicitud dentro del orden día no cabe, ahora lo que se trae a la comisión informativa es votar el documento de los dos sistemas generales. Lo tendría usted que proponer como dejarlo encima de la mesa, a lo mejor, pero eso sería facultad del que ha traído los documentos a la Comisión.

El señor SABROSO RAMÍREZ: ¿No puedo solicitar cumplimentar...?

La señora PRESIDENTA: Si cabe legamente... Ya ha explicado el señor Doreste que esto va a seguir todos los pasos legales. Entonces, si cabe legalmente, eso lo tiene que decidir el órgano del Ayuntamiento.

La señora SECRETARIA: Vamos a ver... Si se solicita la incorporación al expediente de nueva documentación para que el órgano pueda tener mejor conocimiento y resolver, eso supone el que se solicite dejar el asunto sobre la mesa, se vota y, si no prospera, se pasa el dictamen a votación.

Lo que no procede de ninguna forma es incorporar, dentro del orden del día, el encargo de un informe, porque no es asunto que esté dentro del orden del día y se trata de una sesión de carácter extraordinario. Puede solicitar que quede el asunto sobre la mesa para la incorporación de informes, para un mejor estudio del asunto, pero sin más alcance. Votado, si prospera, se queda sobre la mesa; si no prospera, se pasa seguidamente a la propuesta de dictamen que se ha traído a la Comisión, en los términos en que ha sido planteada.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Es evidente la propuesta del Grupo Municipal Popular. Nosotros tenemos dudas, porque vienen así manifestadas en el expediente, sobre el cumplimiento de un precepto legal, y lo que pedimos es que no se dictamine y no se tome la decisión mientras existan esas dudas. Y esas dudas no son unas dudas infundadas, vienen recogidas en el expediente. Evidentemente que pedimos que esto se deje sobre la mesa hasta que se estudie con calma, porque creemos que hace falta un informe jurídico de rango superior para dirimir esas dudas.

La señora PRESIDENTA: Señor Doreste.

El señor DORESTE ZAMORA: Muy rápido. Se hacen alusiones a lo que se ha tardado en otros procesos de reposición. Me parece una ironía que un gobierno en el que usted estuvo, que paralizó, ralentizó, por no decir... por las circunstancias que fueran, el proceso de reposición de Tamaraceite, que había empezado en el 2008 y que se ha ido ralentizando, por causas económicas, por crisis, por tal... venga usted ahora a sacárnoslo aquí. Yo creo que debemos mirar para adelante y que debemos tenerlo claro, deben tenerlo ustedes claro: no vamos a dejar, ni un momento, de trabajar por la reposición de las viviendas de Las Rehoyas. Y lo

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/26
			
ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

queremos hacer en consenso con los vecinos. Y usted conoce también, cuando habla de diligencia, lo que se tarda, lo que son los expedientes administrativos, lo que se tarda en la tramitación, la petición de informes, etc., etc. No hable usted de la falta de diligencia, que no sabe a lo que se ha dedicado el concejal de Urbanismo... Prefiero que no lo sepa, señor Sabroso. Prefiero que no lo sepa. Siga usted en su mundo de ignorancia. Siga, perfecto, es mejor para ciudad y es mejor para este gobierno, porque es la máxima: mientras menos hagan ustedes, mejor para la ciudad. Eso está claro y se ha demostrado en estos tres años de gobierno.

No aceptamos dejar el expediente sobre la mesa, no aceptamos pedir más informes, no aceptamos alargar la agonía de los vecinos de Las Rehoyas. Es la decisión de ustedes, no la nuestra. Nosotros tenemos claro que hay que seguir adelante con este proyecto. Confiamos en nuestro equipo técnico, confiamos en las decisiones que se toman conjuntamente con los vecinos y tiramos para adelante. No hablemos de los vecinos en plural, porque hay grupos, muchísimos grupos de vecinos, con los que nosotros sí nos reunimos, y no solo con unos pocos.

Pero insisto, insisto: no aceptamos retrasar más el proceso. Ningún truco más. Yo pido que se pase a votación.

La señora PRESIDENTA: Me informa la secretaria que hay que pasar a votación la solicitud del informe añadido al expediente. Pasamos a la votación de la solicitud... ¿Quiere intervenir antes de la votación?

El señor SETIÉN TAMÉS: Un segundo, por un aspecto técnico...

La señora PRESIDENTA: Vale, un segundo.

El señor SETIÉN TAMÉS: ... Las atribuciones que da a los jefes de servicio

el ROGA, que es la... de elevar las propuestas de resolución. Cuando recibimos el informe de Secretaría, que es un informe preceptivo, solicitamos un informe posterior a la Asesoría Jurídica municipal, que es la que tiene las competencias en el asesoramiento jurídico del Ayuntamiento. No sé cuál es el superior, el informe jurídico superior que se puede solicitar. Lo hacemos, y manifiesto que como jefe de servicio no tengo discrepancia alguna ni con el informe de la secretaria general ni con el informe de la Asesoría Jurídica. Pero la secretaria general solamente recuerda la obligación de tenemos de justificar la limitación de la potestad del planeamiento. Podemos discrepar en si está mejor o peor justificado, pero en el expediente está justificado.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Sin ánimo, por supuesto, de...

La señora PRESIDENTA: Señor Sabroso, yo creo que ya ha quedado claro y tenemos que pasar a votación.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Si me permite, después de lo que se ha dicho, aclarar por qué hacemos esta petición...

La señora PRESIDENTA: Es que la petición... Ya ha intervenido el señor concejal, usted no ha intervenido, ha intervenido el técnico, ha aclarado otra cosa que no tiene que ver con eso. Yo creo que ya pasamos a votación y...

El señor SABROSO RAMÍREZ: No quiero discutir.

La señora PRESIDENTA: ... y ya usted sabrá, porque... Vamos a pasar a votación, por favor.

INCIDENCIAS:

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A las 11.20 horas se retira definitivamente de la sesión D. Mario Regidor Arenales. Se incorpora D.ª Inmaculada Medina Montenegro.

A las 11:35 horas se retira definitivamente de la sesión D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez.

VOTACIÓN PARA DEJAR EL EXPEDIENTE SOBRE DE LA MESA:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 6 (5, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Mixto-UxGC)

Votos en contra: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-NC-FA)

Escrutinio de la votación: Decae la propuesta de dejar sobre de la mesa el expediente para incorporar informe y el

estudio de tramitar por separado los Sistemas Generales SG-09 y SG-31.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-NC-FA)

Votos en contra: 5, G. P. M. Popular

Abstenciones: 1, G. P. M. Mixto-UxGC

Escrutinio de la votación: es dictaminada por mayoría.

La señora PRESIDENTA: Damos por finalizada la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/26
 ddw1Qzb235Bx6+N84ZtqYQ==			